



Ruta de Asesoría y Acompañamiento Especializado para el Reconocimiento de la Identidad de Género

(Cambio de nombre por identidad de género)

1. ¿A quién va dirigida esta ruta?

A toda persona de la comunidad universitaria —estudiante, docente o personal administrativo— de la Universidad Autónoma de Querétaro que se identifique como una persona trans y/o no binaria y que desee recibir asesoría y acompañamiento en su proceso de reconocimiento de identidad de género, ya sea a nivel institucional (uso del nombre social dentro de la UAQ) y/o a nivel registral (cambio de nombre y/o identidad de género en documentos oficiales).

2. Objetivo del servicio

Brindar asesoría especializada con perspectiva de género, a través de la escucha individual, que permita identificar las necesidades de la persona, informarle sobre sus derechos y opciones, así como acompañarla —con seguimiento puntual— a lo largo de su proceso de reconocimiento de identidad de género, ya sea de forma interna en la Universidad Autónoma de Querétaro o mediante canalización a instancias externas, con la finalidad de generar autonomía y agencia en quien recibe el servicio.

3. Principios del acompañamiento

- **Confidencialidad y protección de datos:** Toda la información compartida se maneja bajo consentimiento informado y aviso de privacidad, conforme a la normatividad de protección de datos personales de la UAQ.
- **Privacidad del espacio:** La entrevista y las sesiones de seguimiento se realizan en un espacio que resguarda la privacidad de la persona.
- **Atención personalizada:** El acompañamiento se adapta a la situación particular de cada persona: no todos los procesos son iguales ni parten del mismo punto.
- **Complementariedad con la vía legal:** El servicio no sustituye los trámites legales ante el Registro Civil; los orienta, los acompaña y, en lo institucional, facilita el uso del nombre elegido dentro de la UAQ mientras esos trámites avanzan.

4. La ruta paso a paso

Paso 1. Primer contacto

La persona interesada envía un correo electrónico a la Coordinación de Diversidades y Disidencias Sexuales, indicando:

- Nombre.
- Facultad / Adscripción.
- Motivo de la solicitud.
- Datos de contacto.



Paso 2. Envío de consentimiento informado

Previo al encuentro, se envía a la persona un consentimiento informado sobre el manejo responsable y confidencial de sus datos personales, conforme al aviso de privacidad institucional.

Paso 3. Entrevista inicial (Entrevista de asesoría y acompañamiento especializado)

Se acuerda día, lugar y modalidad (presencial, virtual o telefónica) en un espacio donde se garantiza la privacidad de la persona. Durante esta entrevista se realiza:

- Detección de necesidades.
- Levantamiento de datos generales, socioeducativos y de contacto (incluye, entre otros, nombre registral, nombre elegido, pronombre, y de forma opcional información sobre autoadscripción étnica, discapacidad y pertenencia a la población LGTBTIQ+).
- Revisión de la documentación con la que ya cuenta la persona.
- Identificación del tipo de proceso según el estado de nacimiento o adscripción de la persona.
- Valoración de si se desea que la información sea canalizada a otras instancias de apoyo, como la Unidad de Atención a la Violencia de Género (UAVIG) o el Programa Universitario de Derechos Humanos (UNIDHOS).

El proceso de acompañamiento que se defina dependerá de factores como: si la persona ya tiene trámites avanzados, si se encuentra en tratamiento hormonal afirmativo de género, si requiere o ya recibe acompañamiento resiliente, y si el cambio será interno a la UAQ o externo (ante el Registro Civil).

Paso 4. Apertura de expediente y revisión documental

Se abre un expediente de Asesoría y Acompañamiento Especializado para el Reconocimiento de la Identidad de Género, en el que se registra el tipo de solicitud —cambio de nombre en Querétaro, en otro estado o en Ciudad de México, resguardo de acta de nacimiento, homologación de CURP o RFC, queja ante Derechos Humanos u otro— y se revisa la documentación general a considerar:

- CURP.
- Acta de nacimiento original.
- Acta de nacimiento primigenia.
- Comprobante de domicilio (en caso de requerirse).
- INE.
- Notificación del juez (en caso de requerirse).

*También se considera si la CURP ya está vinculada con el nombre anterior, el estado de nacimiento de la persona, y si el trámite se realizará en su estado de origen o en Ciudad de México.

Paso 5. Sesiones de seguimiento

Se agenda una siguiente reunión de seguimiento conforme al tipo de cambio (interno o externo). En cada sesión se documenta:

- Objetivos de la sesión y motivo de contacto.
- Acciones realizadas.



- Avances y logros.
- Dificultades u obstáculos identificados.
- Acuerdos, compromisos y tareas asignadas.
- Fecha de la próxima sesión, instancia a contactar y estado del trámite (en proceso, completado o suspendido).

El objetivo de este registro es dar claridad tanto a la persona acompañada como a la Coordinación sobre el proceso y los pasos siguientes. Es importante señalar que el tiempo total del procedimiento no depende directamente de quien brinda el acompañamiento, sino de los tiempos de las instancias externas (Registro Civil y/o dependencias jurisdiccionales).

Paso 6. Cierre del acompañamiento

Al concluir el proceso —o cuando la persona así lo solicite— se cierra el expediente, registrando:

- Resultado del trámite: favorable, parcial, no concluido, abandono voluntario u otro.
- Motivo de cierre: trámite completado, derivación a instancia externa, solicitud de la persona, u otro.
- Síntesis del proceso y observaciones finales.
- Valoración de la persona atendida sobre el acompañamiento recibido.
- Recomendaciones para casos similares o áreas de mejora institucional.

5. Instancias de derivación

Según la valoración realizada durante la entrevista o el seguimiento, la persona puede ser canalizada, con su consentimiento, a:

Instancia	Función
Unidad de Atención a la Violencia de Género (UAVIG)	Atención en casos donde se identifiquen situaciones de violencia de género.
Programa Universitario de Derechos Humanos (UNIDHOS)	Asesoría y seguimiento en materia de derechos humanos.
Bufete Jurídico	Acompañamiento legal para trámites externos (Registro Civil, juzgados).

6. Marco de referencia institucional

Esta ruta se desarrolla en el marco del Eje de Atención de la Coordinación de Diversidades y Disidencias Sexuales, particularmente del servicio de "Asesoría y Acompañamiento para el Reconocimiento de la Identidad de Género", y se apoya en el Eje de Institucionalización en la "Guía de Lenguaje Incluyente, No Sexista y No Discriminatorio". El manejo de datos personales se rige por el aviso de privacidad institucional disponible en:

<https://transparencia.uaq.mx/documentos/AVISO-DE-PRIVACIDAD.pdf>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

RECTORÍA

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO PARA LA CULTURA DE PAZ



7. Contacto

Coordinación de Diversidades y Disidencias Sexuales — DIIGEPAZ

Correo electrónico: disidenciasgenero.diigepaz@uaq.mx

Ubicación: Tercer piso de la Biblioteca Central, Campus Aeropuerto, Carretera a Chichimequillas s/n, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76140.